



# Resolución Secretarial

N° 012 -2021-MINCETUR/SG

Lima, 15 MAR 2021

**Visto**, el Informe Técnico Legal N° 001-2021-MINCETUR/SG/OGA-OP-DKAC, el Memorandum N° 308-2021-MINCETUR/SG/OGA/OP, de la Oficina de Personal, el Memorandum N° 200-2021-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y que constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

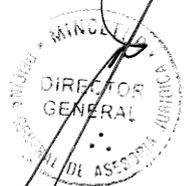
Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, referido al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, siendo uno de los procesos dentro de éste, el subsistema de Bienestar Social;

Que, el Manual de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2005-MINCETUR/DM, y modificatorias, establece entre otras funciones de la Sub Dirección de Bienestar de la Oficina de Personal, la de formular y proponer programas y actividades de bienestar social para los trabajadores del Ministerio;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina de Personal propone la aprobación del Plan de Bienestar Social del MINCETUR para el año 2021, formulado en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por el gobierno frente a la pandemia causada por el Covid - 19; dicho Plan es un instrumento de gestión que busca la ejecución de programas sociales dirigidos al servidor civil trabajador y su grupo familiar, con el objetivo de contribuir al mejoramiento del clima organizacional, contando con colaboradores plenamente integrados, comprometidos e identificados con la institución y programas que se han planteado bajo la modalidad virtual;



M. CARBAJAL



Que, en tal sentido, el Informe Técnico Legal del Visto señala que el Plan Anual de Bienestar Social del MINCETUR para el año 2021 responde al Objetivo Estratégico N° 8: Fortalecer la gestión institucional, y la Acción Estratégica Institucional: Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo, del Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2022, aprobado por Resolución Ministerial N° 271-2017-MINCETUR, actualizado con Resolución Ministerial N° 512-2018-MINCETUR. Asimismo, se señala que el Plan no requiere de una asignación presupuestal para su implementación, por cuanto su ejecución tendrá como soporte el establecimiento de convenios interinstitucionales y redes colaborativas con diferentes entidades estatales y privadas;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, se modifica entre otros, el artículo 10 de La Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, estableciendo que la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Bienestar Social del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2021, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

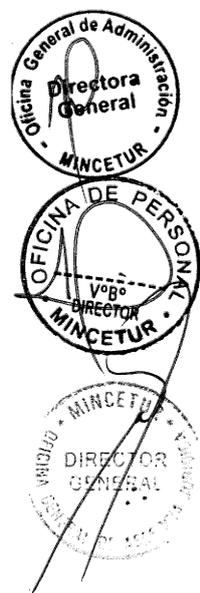
**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Bienestar Social aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**



MARJORIE CARBAJAL CATERIANO  
Secretaria General  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

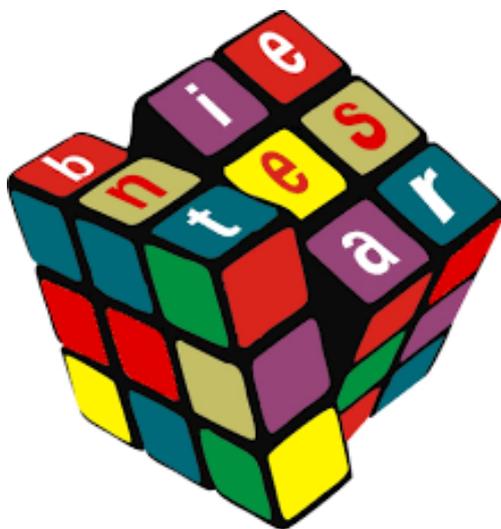




PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2021



Oficina General de Administración  
Oficina de Personal  
Sub Dirección de Bienestar



## INDICE

I.	ANTECEDENTES .....	Pág. 3
II.	BASE LEGAL .....	Pág. 4
III.	FUNDAMENTACIÓN .....	Pág. 5
IV.	OBJETIVOS .....	Pág. 6
V.	LINEAS DE ACCIÓN .....	Pág. 7
VI.	PROGRAMAS .....	Pág. 8
VII.	RECURSOS .....	Pág. 12
VIII.	PRESUPUESTO .....	Pág. 13
IX.	COORDINACIONES EXTERNAS .....	Pág. 13
X.	EVALUACIÓN .....	Pág. 13
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	Pág. 14

ANEXOS

**PERÚ****Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo**

## **I. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es un organismo del Poder Ejecutivo, creado mediante Ley N° 27790 “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo”, cuenta con personería jurídica de derecho público y se constituye como un pliego presupuestal, siendo el organismo rector del Sector Turismo y Comercio Exterior.

El Plan de Bienestar Social se constituye como producto esperado del proceso de bienestar que se encuentra establecido en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.

El Plan de Bienestar es un instrumento de gestión de la Subdirección de Bienestar de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual busca desarrollar el potencial humano de los servidores civiles de la entidad, a través de un proceso de educación social, sensibilización y crecimiento personal.

La estructura orgánica del MINCETUR, determina la existencia de un importante grupo humano (funcionarios, directivos, profesionales y técnicos) que hacen posible cumplir con sus Objetivos Estratégicos, Misión institucional y avanzar hacia el logro de la Visión establecida para el sector, las cuales por su importancia se enuncian a continuación:

- **MISION**

*“Somos el Órgano Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo que define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política del Sector. Tenemos la responsabilidad en materia de las negociaciones comerciales internacionales, así como de la promoción, orientación y regulación del comercio exterior, el turismo y la artesanía, para lograr el desarrollo sostenible del Sector”.*

- **VISION**

*“Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocido internacionalmente como destino turístico sostenible; donde el Comercio Exterior y el Turismo contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población”.*

**PERÚ****Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo**

En este contexto, la Sub Dirección de Bienestar de la Oficina de Personal tiene como objetivo potenciar el clima organizacional a través de la mejora de la calidad de vida de sus servidores civiles y familias, promoviendo servidores civiles plenamente integrados e identificados con los objetivos institucionales.

En ese sentido, el Plan Anual de Bienestar Social es un instrumento de planificación y gestión, que pretende desarrollar las dimensiones humanas de sus servidores civiles en el ámbito laboral, con un componente transversal de cumplimiento de las Políticas Sociales, Planes y Programas Nacionales.

## **II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala: "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar e incentivar, de modo progresivo, programas de bienestar social dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas".
- Ley N°28175 "Marco del Empleado Público".
- Ley N°27658 "Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado".
- Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector público.
- Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"
- Decreto Supremo N° 005-2002- MINCETUR aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Decreto Legislativo N° 1057 –Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- Ley N° 28542 Ley de Fortalecimiento de la familia.
- Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores.
- Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 29430 Ley que modifica la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y salud en el trabajo.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

- Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### III. FUNDAMENTACION:

El principal activo intangible de toda organización es su capital humano, por lo tanto los servidores civiles representan lo más importante de nuestra organización. En este contexto, el centro laboral se constituye como un espacio importante para el desarrollo de las personas, dado los largos periodos de tiempo que deben permanecer en él, cumpliendo una jornada de trabajo; esta condición determina que nuestros servidores civiles deban satisfacer al interior de la institución una serie de necesidades básicas tales como: alimentación, salud, recreación, afectividad, reconocimiento, etc, debiendo alcanzar un nivel de bienestar que lo lleve a mantener su equilibrio emocional.

Bienestar Social en el ámbito laboral, contribuye a generar y consolidar un clima humano positivo para el crecimiento organizacional, promoviendo relaciones humanas armoniosas, como resultado de un estado de bienestar integral de su capital humano. En este proceso, no puede dejarse de lado al motor de la persona que es su familia; por tal razón, toda acción de promoción integral del ser humano debe incluir la participación de su grupo familiar, tal y como lo promueven las diferentes leyes y planes de fortalecimiento de la familia peruana.

La Sub Dirección de Bienestar enfoca su accionar sobre las diversas problemáticas de tipo socio-familiar y laboral de nuestros servidores civiles, quienes se constituyen como el pilar para el desarrollo de nuestra institución.

De este modo, nuestra labor está orientada hacia el desarrollo integral de los servidores civiles y su grupo familiar, conociendo para ello sus necesidades, expectativas e intereses. En este sentido, las líneas de acción de la Subdirección de Bienestar, están enmarcadas en las siguientes áreas de intervención:

- Planificación y ejecución de Programas Sociales.
- Gestión de recursos sociales.
- Educación Social.
- Asistencia Social.

El MINCETUR cuenta con 592 servidores civiles, dichos servidores pertenecen a los regímenes laborales que a continuación se detallan, existiendo 303 mujeres y 289 varones:

**Potencial humano a Enero 2021**

REGIMEN	CANTIDAD
Nombrados - 276	79
LEY N° 30057	4
FAG	5
Designados D.S. 016	10
Contratados Casino - D.Leg. N° 728	46
CAS	433
MANDATO JUDICIAL	1
PRACTICANTES	14
<b>TOTAL</b>	<b>592</b>

Como puede observarse, el grueso de servidores civiles pertenece al D.Leg. 1057 (CAS), seguido de los servidores nombrados (D.Leg.276) y del personal del D.Leg.728, quienes integran en su totalidad la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Vice Ministerio de Turismo.

**IV. OBJETIVOS**

Los objetivos del presente Plan se formulan en el marco de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2017–2022, específicamente del OE8:

**Objetivo Estratégico N° 8 – OE8:**

Fortalecer la gestión institucional.

**Acción Estratégica Institucional - AEI:**

Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo.

En este marco, el objetivo general que se plantea el presente Plan es optimizar las condiciones de bienestar al interior del MINCETUR a fin de mejorar el clima organizacional, contando con servidores civiles plenamente integrados, comprometidos e identificados con la institución.

Para tal efecto, los objetivos específicos planteados en el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2021, son los siguientes:

- Desarrollar acciones preventivas y asistenciales a fin de mantener el buen estado de salud de los servidores civiles de la Institución.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

- Promover el adecuado uso del tiempo libre del servidor civil a través de la recreación y el deporte, a fin de fomentar hábitos positivos para su salud física y mental.
- Potenciar las destrezas y habilidades de nuestros servidores civiles, a través del desarrollo de acciones de capacitación técnico manual.
- Promover la integración e identificación de la familia del servidor civil del MINCETUR, como parte integrante de su comunidad laboral.
- Fomentar en los servidores civiles la valoración la cultura peruana a fin de fortalecer su identidad nacional.
- Fortalecer la identidad, compromiso institucional y confraternidad al interior de la comunidad laboral del MINCETUR.
- Promover la práctica de acciones de Responsabilidad Social como un valor y principio respecto a los grupos y poblacionales vulnerables de nuestro país.
- Brindar orientación y atención individualizada a los servidores civiles del MINCETUR, buscando generar el desarrollo de sus habilidades y capacidades.

## V. LINEAS DE ACCION

Los lineamientos que guiaran la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social 2021 son los siguientes:

- **Promoción de la recreación, deporte y cultura:** medio para mantener un estado óptimo de salud física y mental.
- **Inclusión de la familia del servidor civil y pensionistas a la comunidad laboral del MINCETUR:** desarrollo de programas y proyectos sociales de corte educativo, recreativo, cultural, etc., orientados a su crecimiento personal-social.
- **Promoción, prevención y asistencia en salud:** Línea de difusión, información y prevención de enfermedades.
- **Atención personalizada:** orientación y atención individualizada en diferentes servicios dirigidos al servidor civil y su familia.
- **Desarrollo de acciones de responsabilidad social:** sensibilizando a los servidores civiles con los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.
- **Alianzas estratégicas:** convenios y coordinaciones interinstitucionales que permitan beneficios para los servidores civiles y sus familias.
- **Implementación de acciones a través de plataformas virtuales:** dada la coyuntura de Pandemia mundial ocasionada por el Covid 19.



## VI. PROGRAMAS

Para el logro de los objetivos propuestos se han establecido los siguientes programas:

- a) Programa “Actívate”
- b) Programa “Soy camiseta”
- c) Programa “Mi Familia, mi soporte”
- d) Programa “Aprendamos”
- e) Programa “Momento Cultural”
- f) Programa “Vida Saludable”
- g) Programa “Mincosolidarios”

Es importante señalar, que en cumplimiento de la Emergencia Sanitaria establecida por el gobierno a causa de la pandemia por el Covid 19, y lo señalado en la Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos emitida por SERVIR en este contexto; se ha planteado la ejecución del plan de bienestar bajo la modalidad virtual. De este modo, a continuación se detallan los programas, proyectos y actividades para el año 2021:

### a) ACTÍVATE

**Objetivo:** Promover hábitos saludables y actitud preventiva frente al cuidado de la salud.

Proyecto	Actividad	Público objetivo	Descripción	Mes	Lugar
Activando nuestro cuerpo y nuestra mente	Bailoterapia	Servidores civiles y familiares	Sesiones virtuales, en las cuales se enseñará pasos básicos y rutinas de bailes de diferentes géneros (salsa, merengue, bachata, cumbia, vals, etc).	Marzo y Abril	Plataforma virtual
	Gimnasia Laboral-Pausas Activas	Servidores civiles y familiares	Sesiones virtuales de Pausas Activas, incidiendo en la prevención de enfermedades ocupacionales (ergonomía, sobrepeso, etc). Se interactúa con los/las participantes.	Mayo, Junio y Julio	Plataforma virtual
	Sesiones de Yoga	Servidores civiles y familiares	Sesiones virtuales de Yoga, iniciando desde un nivel básico en forma progresiva. Modalidad interactiva con los/las participantes.	Agosto, setiembre y Octubre	Plataforma virtual
	Sesión de Tai chi	Servidores civiles y familiares	Sesión virtual, de nivel básico, con modalidad interactiva con los/las participantes.	Noviembre	Plataforma virtual

**PERÚ****Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo****b) SOY CAMISETA****Objetivo:** Fortalecer la identidad y el compromiso institucional.

Proyecto	Actividad	Público objetivo	Descripción	Mes	Lugar
<b>Reconocimientos</b>	Día Internacional de la Mujer	Servidores civiles	Conferencia virtual "Participación y rol de la mujer en tiempos de Pandemia"	Marzo	Plataforma virtual
	Día del Trabajo	Servidores civiles	Charla virtual de Desarrollo Personal y habilidades blandas	Abril	Plataforma virtual
	Día de la Secretaria	Secretarias	Conferencia motivacional	Abril	Plataforma virtual
	Día de la Madre	Madres Servidoras C.	Show virtual interactivo, juegos concursos y sorteos de premios sorpresas.	Mayo	Plataforma virtual
	Día del Empleado Público	Servidores civiles	Conferencia "Retos y oportunidades en un contexto de pandemia"	Mayo	Plataforma virtual
	Día del Padre	Padres Servidores C.	Show virtual interactivo, juegos concursos y sorteos de premios sorpresas.	Junio	Plataforma virtual
	Fiestas Patrias	Servidores civiles	Presentación virtual interactiva de Peña Criolla	Julio	Plataforma virtual
	Día Mundial del Turismo	Servidores civiles	Concurso virtual "Lo que Vale el Saber", desarrollando preguntas relacionadas a nuestro sector. La participación es grupal.	Setiembre	Plataforma virtual
	Día de la Canción Criolla	Servidores civiles	Streaming de Karaoke criollo, con entrega de premios sorpresa a todos los participantes.	Octubre	Plataforma virtual
	Semblanza por Jubilación	Servidores Civiles 276 y 728	Publicación de semblanza fotográfica de servidor/a que se jubila, entrega de diploma de reconocimiento y merchandising.	De marzo a diciembre	Comunicación Interna

<b>Integrándonos</b>	Aniversario del MINCETUR	Servidores civiles	Couching virtual "Construyendo Confianza"	Julio	Plataforma virtual
	Mincetur tiene talento IV	Servidores civiles	Concurso virtual de talentos donde a través de un streaming se presenta y premia videos elaborados por los concursantes.	Agosto	Plataforma virtual
	Mi Navidad en familia	Servidores civiles	Presentación de videos de Nacimientos Ecoeficientes hechos en casa por los servidores y su familia. Se premia la participación.	Diciembre	Comunicación Interna
	Taller Motivacional	Servidores civiles	Activación lúdica virtual "Yo te reto", donde los participantes agrupados cumplen diferentes tareas, al final de las cuales se premiará al grupo ganador.	Diciembre	Plataforma virtual

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo**c) MI FAMILIA, MI SOPORTE****Objetivo:** Promover la integración familiar como parte fundamental en la comunidad laboral

Proyecto	Actividad	Público objetivo	Descripción	Mes	Lugar
En familia	Activación lúdica recreativa: concurso Juegos del ayer	Niños de 06 a 12 años, hijos de servidores del MNCETUR	Activación virtual, a través del cual se agrupa a los niños participantes para concursar en diferentes Juegos del Ayer, tales como Charada, Tuti Fruti, Ritmo a Gogo, etc. Se premia a los ganadores.	Abril	Plataforma virtual
	Día Internacional del Niño: "Comparte tu Tik Tok familiar"	Niños hijos de servidores del MNCETUR	Activación virtual, donde bajo la modalidad de Streaming se transmitirán videos de tik tok hechos en casa, presentados por los hijos de los servidores con su familia . Se premia la participación.	Agosto	Plataforma virtual
	Taller Educativo Recreacional Infantil Virtual	Niños hijos de servidores del MNCETUR, de 0 a 12 años	Taller interactivo virtual, donde se presentará una obra teatral musical navideña en forma interactiva, con juegos y canciones para el niño y su familia.	Diciembre	Plataforma virtual

**d) APRENDAMOS****Objetivo:** Potenciar las destrezas y habilidades sociales de nuestros trabajadores

Proyecto	Actividad	Público objetivo	Descripción	Mes	Lugar
Taller de Barman	Sesión virtual de elaboración de cocteles y aperitivos peruanos	Servidores civiles y familiares	Clase virtual interactiva de preparación de cocteles banderas del Perú a cargo de especialista.	Marzo	Plataforma virtual
Taller de Gastronomía	Sesión virtual de elaboración de platos típicos del Perú	Servidores civiles y familiares	Clases virtuales interactivas de preparación variedad de ensaladas saludables y nutritivas para toda ocasión.	Agosto	Plataforma virtual
			Clases virtuales interactivas de preparación de la Cena Navideña, donde se dará tips y enseñará variedad de guarniciones para la ocasión.	Noviembre	Plataforma virtual

**e) MOMENTO CULTURAL**

**Objetivo:** Incentivar el conocimiento del arte para enriquecer la cultura de los trabajadores

Proyecto	Actividad	Público objetivo	Descripción	Mes	Lugar
Un libro al Mes	Publicación de una lectura virtual sugerida.	Servidores de la entidad y familiares	En forma mensual se publicará a través de la web, la sugerencia de la lectura de un libro. Se promoverá la lectura de autores peruanos e internacionales con temáticas y mensajes positivos para la familia	Mensual	Comunicación Interna
Boletín virtual	La Agenda Cultural	Servidores de la entidad y familiares	Publicación mensual de actividades culturales virtuales y presenciales, tales como obras teatrales, conciertos, exposiciones de arte, museos, danzas, etc.	Mensual	Comunicación Interna

**f) VIDA SALUDABLE**

**Objetivo:** Fomentar hábitos saludables en los trabajadores que protejan su salud física y mental.

Proyecto	Actividad	Público objetivo	Descripción	Mes	Lugar
Charlas de Prevención de la Salud	Charlas sobre Alimentación Saludable	Servidores civiles y familiares	Desarrollo de una charla virtual mensual, convocando a especialistas en la salud (médicos y nutricionistas de las clínicas afiliadas a seguros) abordando temas sobre alimentación nutritiva y saludable para niños, adultos, adultos mayores; dietas para pacientes crónicos; etc	De enero a diciembre, una al mes.	Plataforma virtual
	Charlas virtuales sobre Prevención de la Salud Física y Mental	Servidores civiles y familiares	Desarrollo de una charla virtual mensual, a cargo de médicos especialistas de las clínicas afiliadas a nuestros seguros, abordando temas sobre prevención de enfermedades con mayor incidencia entre nuestros servidores vinculadas a la pandemia del Covid 19	De enero a diciembre, una al mes.	Plataforma virtual



## g) MINCESOLIDARIOS

**Objetivo:** Promover la práctica de acciones de Responsabilidad Social como un valor y principio respecto a los grupos y poblacionales vulnerables de nuestro país.

Proyecto	Actividad	Público	Descripción	Mes	Lugar
Campañas solidarias	Mi Navidad Solidaria	Niños en situación de pobreza y vulnerabilidad de asentamiento humano	Se convoca la ayuda solidaria de los servidores de la entidad con motivo de la Navidad, donando juguetes y panetones a grupo de niños de Asentamiento Humano.	Diciembre	Asentamiento Humano en Ventanilla

## VII. RECURSOS

Para ejecutar el presente plan, es necesario contar con los siguientes recursos:

- **Recursos Materiales:**

En este rubro consideramos a los materiales con los que se requiere contar para la implementación de los programas y proyectos sociales que forman parte del Plan Anual de Bienestar Social, el cual se detalla a continuación:

- Plataformas virtuales
- Equipos de cómputo
- Material lúdico recreativo
- Material de merchandising.
- Coffee breaks
- Equipo médico y medicinas

- **Recursos Humanos:**

Con relación a este recurso, se requiere la participación de profesionales y especialistas internos y externos para la implementación de los diferentes proyectos programados en el plan, siendo las principales:

- Médicos
- Enfermeras
- Psicólogos
- Nutricionistas

**PERÚ****Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo**

- Instructores deportivos
- Couches
- Activadores
- Chefs
- Comunicador

## **VIII. PRESUPUESTO**

Para el presente año, la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social del MINCETUR 2021, tendrá costo cero.

Debido a la coyuntura de pandemia mundial que atravesamos, la cual ha restringido la dotación de un presupuesto anual, la implementación del plan tendrá como soporte el establecimiento de convenios interinstitucionales y redes colaborativas con diferentes entidades estatales y privadas.

## **IX. COORDINACIONES EXTERNAS**

En el presente año, las coordinaciones externas se constituyen como una herramienta de suma importancia para el logro de objetivos y metas de los programas formulados.

Las instituciones con quienes se mantendrá permanente coordinación durante el presente año 2021 son:

- Essalud.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Instituto Peruano del Deporte.
- La Protectora Corredores de Seguros.
- Escuela Nacional de Bellas Artes.
- Empresas aseguradoras.
- Entidades Prestadoras de Salud.
- Clínicas y centros médicos privados.

## **X. EVALUACION**

Se efectuará un monitoreo permanente del cumplimiento del presente plan. La evaluación se desarrollará en forma semestral y adicionalmente se presentaran las evaluaciones trimestrales en el Plan Operativo Institucional –POI.

Para efectuar dicha evaluación se establecerá indicadores que midan la ejecución del plan y grado de satisfacción de los trabajadores. Esto nos permitirá establecer los cambios que sean necesarios para cumplir con nuestros objetivos.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

## XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### ANEXOS:

Anexo 1 : Cronograma de actividades



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# ANEXOS

